



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**8727**

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Capdepera por el que se aprueba la modificación de precios públicos por la prestación del servicio de las “escoletas” de educación infantil de primer ciclo*

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2023, acordó la aprobación de la modificación de los precios públicos siguientes:

#### **1. Tarifa alumnos de 0-1 años**

1.2. Escolarización (de 9 a 13 h., de septiembre a junio): 0,00 € (tramo financiado por el Govern de les Illes Balears según el Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto).

#### **2. Tarifa alumnos de 1-2 años**

2.2. Escolarización (de 9 a 13 h., de septiembre a junio): 0,00 € (tramo financiado por el Govern de les Illes Balears según el Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto).

#### **3. Tarifa alumnos de 2-3 años**

3.2. Escolarización (de 9 a 13 h., de septiembre a junio): 0,00 € (tramo financiado por el Govern de les Illes Balears según el Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto).

Conforme al artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Capdepera, en la fecha de la firma electrónica (18 de septiembre de 2023)

**La alcaldesa**

Mireia Francesca Ferrer Jaume